 

**JUNIO 2021**

Nu**meral 25. Inciso 10**

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos debe hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

En la Gobernación Departamental de San Marcos, se manejan fondos y se publican en los numerales 12 y 22 del presente capitulo.

San Marcos, 30 de junio de 2021

Zoraya Janette Orozco Navarro

Jefe Administrativo Financiero